

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral Nº 219/2011-INIA-OGA

Lima, 28 DIC. 2011

VISTO : La Resolución Jefatural Nº 00327-2011-INIA, de fecha 12 de octubre del 2011, sobre término de designación del funcionario Ingº ENRIQUE MANUEL DEL POMAR VILNER, en el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 485, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, dependencia desconcentrada del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Informe Escalafonario Nº 046-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 16 de noviembre del 2011, e Informe Liquidatorio Nro. 063/2011-INIA-ORH-SUBP, de fecha 23/11/2011, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex-funcionario Ingº ENRIQUE MANUEL DEL POMAR VILNER, mediante la Resolución Jefatural Nº 00366-2010-INIA, de fecha 02 de diciembre del 2010, fue designado y prestó servicios efectivos en el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 485, Nivel Remunerativo F-5, aprobado por Resolución Suprema Nro. 010/2006-AG, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, del período comprendido del 02 de diciembre del 2010 al 12 de octubre del 2011, designación y funciones que concluyeron por Resolución Jefatural Nº 00327-2011-INIA, de fecha 12 de octubre de 2011, y fecha de efectividad de cese el 13/10/2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la partida genérica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe total de **QUINCE MIL NOVENTA Y TRES CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,093.91)**, abonándose por la partida genérica y específica 2.1.1.9.2.1. de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS por su prestación de servicios durante diez (10) meses y diez (10) días, la cantidad de S/. 6 248.68, por concepto de Cargas Financieras la suma de **S/. 45.23**, por la partida genérica y específica de 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, le corresponde Remuneraciones por 25 días de Vacaciones Truncas, del período 02/12/2010 al 12/10/2011, por la suma de **S/. 5,500.00**, y por la partida genérica 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, Remuneración Proporcional del II Semestre del 2011, la cantidad de **S/. 3,300.00**, por su prestación de servicios efectivos desempeñando las funciones de la plaza, nivel, y durante el período anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, acciones administrativas sustentadas con el Informe Escalafonario Nº 046-2011-INIA-SUNR/ORH, del 16 de noviembre de 2011, y planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

//

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor del ex – funcionario Ingº.

ENRIQUE MANUEL DEL POMAR VILNER, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de **QUINCE MIL NOVENTA Y TRES Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,093.91)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES													
Apellidos y Nombres	DEL POMAR VILNER ENRIQUE MANUEL	Plaza Nro. 485	Nivel F-5										
Cargo	Director / Estación Experimental VISTA FLORIDA / Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA												
Dependencia	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA												
Fecha de Inicio	02/12/2010	Fecha de Cese:	13/10/2011	Periodo de Labor:	del 02/12/2010 al 12/10/2011								
Documento Ingreso/Cese	Resolución Jefatural N° 00366-2010-INIA, de fecha 02/12/2010 Resolución Jefatural N° 00327-2011-INIA, de fecha 12/10/2011												
Vacaciones Truncas	25 días del periodo 02/12/2010 al 12/10/2011	Tiempo de Servicios:	10 Meses y 10 Días										
Regimen de Pensiones	Exonerado	Licencia:	No Registra										
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL.	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZABLE	CTS.		TOTAL			
TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPOSITO		Años Mes Dias		ABRIL OCTUBRE	JULIO DICIEMBRE			INDEMNIZ. C.T.S. % Bco. Nació S/. No Depositada	/				
Del 02-12-2010 al 30-04-2011		4	28	6.600,00	1.026,67	171,11	6.771,11	2.783,68	45,23	2.828,91			
Del 16-05-2011 al 12-10-2011							1,0162486984						
Del 01-05-2011 al 12-10-2011		5	12	6.600,00	6.600,00	1.100,00	7.700,00	3.465,00	0,00	3.465,00			
Del 16-11-2011 ...							0,0000000000						
CTS. ACUMULADA DESDE 02/12/2010 AL 12/10/2011 S/.								6.248,68	45,23	6.293,91			
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES													
Vacaciones													
**Remuneraciones Truncas			25	6.600,00	Del periodo 02/12/2010 al 12/10/2011			5.500,00					
•Gratificaciones									3.300,00				
** II Semestre del 2011		3	0	6.600,00	Del periodo 01/07/2011 al 12/10/2011			3.300,00					
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/.								15.048,68	45,23	15.093,91			
LIQUIDACIONES DE VACACIONES													
1	Del 02/12/2010 al 12/10/2011	0	25	6.600,00	Remuneración por vacaciones truncas			5.500,00		5.500,00			
LIQUIDACIONES DE PROPORCIONAL DE AGUINALDO													
**II Semestre del 2011		3	00	6.600,00	Del periodo 01/07/2011 al 12/10/2011			3.300,00		5.500,00			
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/.								15.048,68	45,23	15.093,91			

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina de Administración a través de la

Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por récord vacacional truncos, precisados en el Artículo Primero de la presente resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA				PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					6,293.91
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales			S/. 6,248,68	
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales			S/. 45,23	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/. 5,500,00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2010/2011	- Afecto Leyes Sociales			S/. 5,500,00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES					3,300,00
** Remun. Gratificación II Semestre 2011	- Afecto Leyes Sociales			S/. 3,300,00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.				15,093,91	15,093,91

..///





Resolución Directoral

Nº 219-2011-INIA-OGA

Lima, 28 DIC. 2011

- 3 -

ARTICULO TERCERO.-

La Oficina General de Administración a través de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Unidad Operativa Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 02 de diciembre del 2010 al 12 de octubre del 2011, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - funcionario Ingº. ENRIQUE MANUEL DEL POMAR VILNER.

ARTICULO CUARTO.-

La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL - Unidad Operativa 011: Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN